

DECRETO ALCALDICIO N° 2718
REGULARIZA AUMENTO DE PLAZO DE
CONTRATO PROYECTO QUE INDICA

REQUINOA, 25 NOV 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 743 de fecha 05.04.2021 que autoriza la contratación bajo la modalidad de Trato Directo a través del portal de Mercado público, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° letra c) de la Ley 19.886 y artículo N° 10, numeral 3) del Reglamento de Compras "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada", para la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN CECOSF CHUMAQUITO", al contratista **Constructora FGM SPA, Rut: 76.342.947-4** por un monto de **10.999.991 IVA incluido** y por un plazo de ejecución del proyecto de 90 días hábiles, desde el día hábil siguiente a la fecha de aprobación del contrato. Aprueba Términos de Referencia, Planimetría, Especificaciones Técnicas, Cotización y Carta Gantt. Designa Inspector Técnico de Obras a la Arquitecto de SECPLA, María Joaquina Figueroa Góngora.

El Decreto Alcaldicio N° 865 de fecha 20.04.2021, de Secpla, mediante el cual remite Contrato del Trato Directo, fecha 15.04.2021, suscrito entre la I. Municipalidad y la Empresa **Constructora FGM SPA., Rut 76.342947-4**, Representante Legal don **Fabian Rodrigo Arraño Peña, Rut [REDACTED]**, para la ejecución de la obra "Ampliación CECOSF", por la suma de \$ **10.999.991 IVA. Inc.**, y un plazo de ejecución de **90 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N°990 de fecha 10.05.2021, que Aprueba aumento de obras y obra extraordinaria para ejecución de la obra denominada "Ampliación Cecosf Chumaquito", a cargo de la empresa **Constructora FGM SPA, Rut 76.342.947-4**, representante legal el Sr. **Fabián Rodrigo Arraño Peña, Rut [REDACTED]**, por un monto de **\$903.759.-IVA incluido**, el cual la modificación de contrato no modificará los plazos de ejecución de 90 días corridos.

AUMENTO DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
4.1	PREPARACIÓN DE MURO	M2	11,02	\$ 26.557	\$ 292.658
6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORCELANATO 30X60	M2	5,14	\$ 37.450	\$ 192.493
TOTAL MODULO				\$	485.151

OBRAS EXTRAORDINARIAS					
OBRAS COMPLEMENTARIAS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESQUINEROS DE ALUMINIO 25X25	ML	22,57	\$ 5.000	\$ 112.850
TOTAL MODULO				\$	112.850

SUBTOTALES MODULOS				\$	598.001
--------------------	--	--	--	----	---------

GASTOS GENERALES	17	%	\$	101.660	
UTILIDADES	10	%	\$	59.800	
SUBTOTAL (SUBTOTAL MODULOS+GG+UTILIDADES)				\$	759.461

IVA				19	%	\$	144.298
-----	--	--	--	----	---	----	---------

TOTAL PRESUPUESTO				\$	903.759
-------------------	--	--	--	----	---------

* Se Excluye de esta cotización el suministro e instalación de protector contra impacto de camilla debido a la escasez del producto y proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 1037 de fecha 18.05.2021, que Aprueba Anexo Contrato fecha 12.05.2021, suscrito entre la I. Municipalidad y la Empresa **Constructora FGM SPA.**, Rut **76.342.947-4**, Representante Legal don **Fabián Rodrigo Arraño Peña, Rut [REDACTED]**, para la ejecución del **Aumento de Obras y Obra Extraordinarias de la obra Ampliación CECOSF Chumauquito, por un monto de \$ 903.759 IVA. Inc.**, manteniéndose el plazo de ejecución del contrato original de **90 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N°1617 de fecha 11.08.2021, de Secpla mediante el cual solicita **autorización para REGULARIZAR acto administrativo por aumento de plazo de 60 días corridos**, estableciéndose como **nueva fecha de término del contrato el día 16 de septiembre 2021**, para concluir procedimientos administrativos de permiso de edificación obra menor y posterior recepción a la empresa **Constructora FGM SPA**, Rut **76.342.947-4**, Representante Legal don **Fabián Rodrigo Arraño Peña, Rut [REDACTED]**, considerando que la obra se encuentra terminada.

El Decreto Alcaldicio N°2030 de fecha 16.09.2021, de Secpla mediante el cual solicita **AUTORIZACIÓN para aumento de plazo de 60 días corridos**, estableciéndose como **nueva fecha de término del contrato el día 15 de noviembre 2021**, para concluir procedimientos administrativos de permiso de edificación obra menor y posterior recepción de la Dirección de Obra a la empresa **Constructora FGM SPA**, Rut **76.342.947-4**, Representante Legal don **Fabián Rodrigo Arraño Peña, Rut [REDACTED]**.

El Memo N° 788 de fecha 24.11.2021, de Secpla mediante el cual solicita **autorización para REGULARIZAR acto administrativo por aumento de plazo de 30 días corridos**, estableciéndose como **nueva fecha de término del contrato el día 15 de diciembre 2021**, para concluir procedimientos administrativos de permiso de edificación obra menor y posterior recepción de la Dirección de Obra a la empresa **Constructora FGM SPA**, Rut **76.342.947-4**, Representante Legal don **Fabián Rodrigo Arraño Peña, Rut [REDACTED]**, considerando que la obra se encuentra terminada.

El Decreto Alcaldicio N° 2602, de fecha 04.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica presupuesto municipal año 2021.

DECRETO :

REGULARICÉSE Acto administrativo por aumento de plazo de 30 días corridos, estableciéndose como **nueva fecha de término del contrato el día 15 de diciembre 2021**, para concluir procedimientos administrativos de permiso de edificación obra menor y posterior recepción de la Dirección de Obra a la empresa **Constructora FGM SPA**, Rut **76.342.947-4**, Representante Legal don **Fabián Rodrigo Arraño Peña, Rut [REDACTED]** considerando que la obra se encuentra terminada.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.31.02.999 "OTROS GASTOS" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE


WVM/MAVSMGG/GADC/mjc -
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)